OEA/Ser.G

CP/RES. 1200 (2384/22)

13 julio 2022

Original: español

CP/RES. 1200 (2384/22)

LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN DE CONSULTA DE LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2022)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

RECONOCIENDO que la Convención Interamericana contra el Terrorismo fue adoptada en Bridgetown, Barbados el 3 de junio de 2002 y entró en vigor el 10 de julio de 2003;

SUBRAYANDO la importancia de la Convención Interamericana contra el Terrorismo como un documento de referencia de la región diseñado para prevenir, combatir, sancionar y eliminar el terrorismo;

CONSCIENTE que el terrorismo representa una seria amenaza a los valores democráticos y a la paz y seguridad internacional y que continúa siendo una causa de profunda preocupación para todos los Estados Miembros;

RECONOCIENDO que la Convención hace un llamado a todos los Estados Parte a realizar reuniones periódicas de consulta, conforme sea apropiado, para facilitar la plena implementación de esta Convención y el intercambio de información y experiencias como medios efectivos y métodos para prevenir, detectar, investigar y sancionar el terrorismo; y

CONSIDERANDO que la Asamblea General, recientemente por medio de la resolución AG/RES. 2970 (LI-O/21), adoptada durante su quincuagésimo primer período ordinario de sesiones, resolvió convocar la Primera Conferencia de Estados Parte de la Convención Interamericana contra el Terrorismo durante 2022 para conmemorar el vigésimo aniversario de su firma,

RESUELVE:

1. Establecer el 12 de septiembre de 2022 como fecha de la Reunión de Consulta de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, a celebrarse en formato virtual desde la sede de la OEA en Washington, D.C.
2. Establecer el 8 y 9 de septiembre de 2022, en o alrededor de esos días, como la fecha para la reunión del Grupo de Expertos para preparar la mencionada Reunión de Consulta, que se espera se realice en persona en la sede de la OEA en Washington, D.C.
3. Solicitar a la Secretaría General que provea los servicios técnicos y administrativos que sean necesarios para apoyar dichas reuniones.